



# INFORME DE TRANSPARENCIA

EJERCICIO 2019

*Auditoría y Diagnóstico  
Empresarial, S.A.*

## AUDITORÍA Y DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL, S.A., "AUDIESA"

### INFORME DE TRANSPARENCIA

31 de diciembre de 2019

Conforme al artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, las sociedades de auditoría que realizamos auditorías de cuentas de entidades de interés público, debemos dar a conocer a través de nuestra página web un informe anual de transparencia.

Según establece el artículo 13 del Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril, este Informe de transparencia ha de incluir la siguiente información mínima:

- Datos jurídicos de la Sociedad e identificación de los propietarios.
- Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la misma.
- Descripción de los Órganos de gobierno de las entidades que conforman la Red.
- Descripción de nuestro sistema de control de calidad interno y una declaración del Órgano de administración o de dirección sobre la eficacia de su funcionamiento.
- Relación de las entidades de interés público auditadas durante el ejercicio.
- Información sobre los procedimientos establecidos para garantizar nuestra independencia y sobre nuestros planes de formación continuada
- Detalle sobre nuestro volumen de negocios
- Descripción de las políticas de la sociedad en lo que se refiere a la rotación del personal y los principales socios auditores
- Bases para la remuneración de los socios de Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A., en adelante también, AUDIESA.

Nuestros valores de calidad y rigor profesional que venimos desarrollando en el ejercicio de nuestra actividad profesional concuerdan con los principios reconocidos en la vigente Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Esperamos que este informe sirva para dar a conocer en mayor profundidad a nuestra Firma y al mismo tiempo ratifique nuestro firme compromiso con la transparencia y la calidad en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría.

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.



Agustín Fernández Vicente  
Administrador Único

30 de abril de 2020



## INDICE

	<u>Páginas</u>
1. Introducción .....	1
2. Descripción de la estructura jurídica y de propiedad de AUDIESA .....	2
3. Descripción de la Red .....	3
3.1. Descripción de la Red y acuerdo jurídicos y estructurales de la misma .....	3
3.2. Identificación y domicilio social de los auditores que forman parte de la Red y países que los que están autorizados .....	6
3.3. Volumen de negocio de los auditores que forman la Red .....	6
4. Descripción de la estructura de gobierno de la sociedad .....	8
5. Descripción del sistema de control de calidad interno .....	9
5.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría .....	10
5.2. Requerimientos de ética aplicables .....	11
5.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos .....	11
5.4. Recursos humanos .....	12
5.5. Realización de encargos .....	14
5.6. Seguimiento .....	17
5.7. Quejas y denuncias .....	17
6. Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del SCCI. ....	19
7. Entidades de Interés Público auditadas durante el ejercicio 2019.....	20
8. Declaración sobre las prácticas en materia de independencia .....	21
9. Formación continuada de los auditores .....	24
10. Remuneración de socios .....	27
11. Descripción de las políticas de rotación .....	28
12. Volumen total de la cifra de negocios .....	29



## 1. INTRODUCCIÓN

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A. (en adelante AUDIESA o la Firma) se constituye con fecha 5 de febrero de 1990. Surge como resultado de la apuesta por el campo de la auditoría contable de varios profesionales que, hasta la fecha, venían desarrollando su actividad en el ámbito de la consultoría y del asesoramiento de empresas.

Su objeto social es la prestación de servicios profesionales de auditoría y otros similares o relacionados:

- Auditoría de cuentas anuales individuales.
- Auditoría de cuentas anuales consolidadas.
- Auditoría de EEFF intermedios.
- Revisiones Limitadas de otros EEFF.
- Informes periciales.
- Análisis de viabilidad.

Su actual cartera de clientes, entre los que se encuentran sociedades públicas y privadas, pequeñas y medianas, que desarrollan su actividad dentro de sectores muy diversos, sitúan a AUDIESA como una de las firmas auditoras de referencia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene su sede social en A Coruña, en la calle Luciano Caño, nº 4.

El equipo humano de la Firma, con una formación y conocimiento en múltiples sectores, así como la dotación de medios técnicos adecuados, permiten hacer frente a las necesidades que demandan nuestros clientes.

Como seña de identidad, AUDIESA persigue que los servicios profesionales prestados se lleven a cabo con alta calidad y rigor, que los socios de la Firma resulten accesibles en el trato, tanto con los diferentes miembros de nuestro personal como con cada uno de nuestros clientes y su personal. Nuestros socios y restantes miembros de nuestro equipo mantienen la disponibilidad y flexibilidad necesaria para adaptarse constantemente a las necesidades de nuestros clientes.

La totalidad del equipo de AUDIESA asume un compromiso firme con los siguientes valores:

- Calidad y rigor
- Experiencia y conocimiento sectorial
- Equipo profesional multidisciplinar y cualificado
- Aportación de valor añadido como auditores
- Atención personalizada y honesta

Atendiendo a las exigencias de la vigente normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en general, y en particular la que afecta a los encargos relativos a empresas clasificadas como “de Interés Público”, y con el fin de dar cumplimiento a su contenido, se elabora el presente **Informe de Transparencia** que será publicado en la página web de nuestra Firma.

Se desarrollan a continuación los puntos considerados como contenido mínimo por el Reglamento (UE) nº 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.



## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE AUDIESA

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A se constituye bajo la forma jurídica de sociedad anónima y como tal consta inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña.

Figura igualmente inscrita en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (ICAC) con el número de registro S0382. No opera actualmente ni ha operado hasta la fecha en otros países.

A fecha de elaboración del presente Informe de Transparencia, AUDIESA pertenece a las dos Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas:

- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- REA del Consejo General de Economistas de España.

Los dos accionistas que suscriben el capital de la sociedad, que ostentan la totalidad de los derechos de voto, son personas físicas auditores de cuentas y firmantes de la totalidad de los informes de auditoría que resultan de los trabajos asumidos por la sociedad. Se reflejan sus datos a continuación:

Accionista	Porcentaje participación	Nº ROAC
Agustín Fernández Vicente	95%	06970
Agustín S. Fernández Pérez	5%	19870

La distribución del capital social de la Entidad se ajusta a las exigencias normativas, cumpliendo los requisitos que el artículo 11 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece para las Sociedades de Auditoría.

Las vinculaciones de la Firma con sociedades o personas físicas en los términos previstos en los artículos 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se detallan en el apartado 3 de este informe.

La Firma cuenta con una adecuada cobertura de Seguros que ampara el riesgo de posibles demandas derivadas de su actuación profesional.

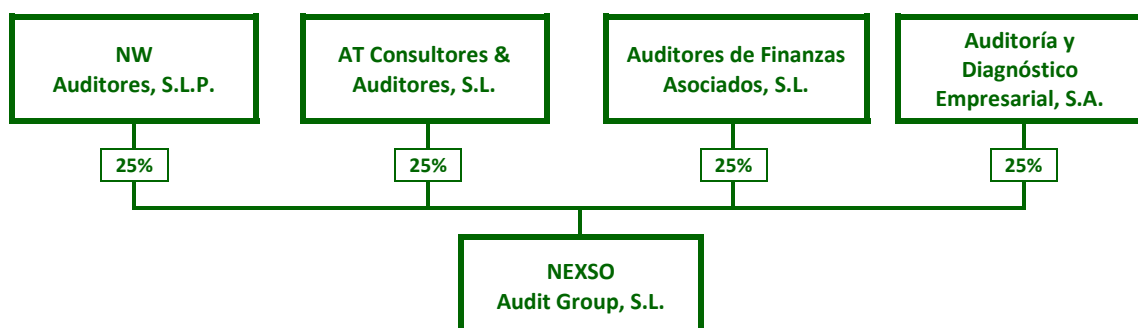


### 3. DESCRIPCIÓN DE LA RED

#### 3.1. Descripción de la Red y acuerdos jurídicos y estructurales de la misma

Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A. participa en la Firma de auditoría “NEXSO Audit Group, S.L, inicialmente denominada NEXSO Audit & Forensic, S.L.” (en adelante NEXSO) junto con otras sociedades de auditoría.

NEXSO se constituyó en el año 2015 por profesionales de la auditoría, con más de 25 años de experiencia; AUDIESA se incorpora a su capital en el ejercicio 2016. En estos momentos NEXSO está participada por sociedades de auditoría consideradas de las más importantes de Galicia, de acuerdo con el siguiente esquema:



La estrecha colaboración, las políticas de calidad y de formación continuada, la cualificación y experiencia de los profesionales son las premisas fundamentales de las Firmas integrantes.

AUDIESA, de acuerdo con los términos del artículo 3.14 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, conforma una red de cooperación (en adelante Red NEXSO), integrada por las siguientes sociedades de auditoría:

Entidad	C.I.F.	Domicilio social	Nº ROAC
NEXSO Audit Group, S.L.	B70456165	Pº de Ronda, 26-1º A Coruña	S2355
NW Auditores, S.L.P.	B15421951	c/ Bolivia, nº 4-4º A Coruña	S0909
AT Consultores y Auditores, S.L.	B15203714	Pº de Ronda, 26-1º A Coruña	S0739
Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	B32116303	Parque S. Lázaro, 8,3º izq. Ourense	S0393
Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	A15240815	c/ Luciano Caño, 4-1º - A Coruña	S0382

Se detallan a continuación las personas físicas que ostentan participación directa o indirecta en las sociedades de auditoría:



Persona física	Nº ROAC
José A. Canalejas Couceiro	17906
José A. López Álvarez	10900
Jorge Álvarez Grela	21838
Lucas López Moroño	23920
Ángel Pascual Rubín	15758
Félix Lorente Permuy	13894
José Fco. Verdía Rodríguez	---
César Carlos Vila Fuentes	---
Agustín Fernández Vicente	06970
Agustín S. Fernández Pérez	19870

AUDIESA, de acuerdo con el artículo 3.14 y 3.15 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas forma red por influencia significativa, con las siguientes sociedades:

C.I.F.	Entidad	Domicilio social	C.P.	Ciudad	Provincia
U70503537	A.N.A.A. IXCA UTE	c/ Bolivia, nº 4 - 4º	15004	A Coruña	A Coruña
B15942196	Altidea, S.L.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70313309	Assis Labor, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70234992	De Lege Work, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 4 - 2º	15004	A Coruña	A Coruña
B15921000	Era Publicaciones, S.L.U.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
A15128739	Esmilta Consultores, S.A.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
A15052939	F. Verdía, S.A.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70283593	FV Alliance, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15579485	FV Finanzia, S.L.U.	c/ Bolivia, nº 4 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B84471820	Kuitver Estudios, S.L.	c/ Miguel Ángel, nº 7	28010	Madrid	Madrid
B15978125	Octo Comunicación, S.L.U.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15624703	Octo Europa, S.L.	Pasadizo del Orzán, nº 10 1º	15003	A Coruña	A Coruña
B15108079	Seguver Correduría de Seguros, S.L.	c/ Bolivia, nº 4 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B87132858	V&V Wealth, S.L.P.	c/ Infanta María Teresa, nº 6 A	28016	Madrid	Madrid
B70351721	Verdía & Torres, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B70063615	Verdía Alliance Group, S.L.P.	c/ Bolivia, nº 6 bajo	15004	A Coruña	A Coruña
B15912132	VT2 Publicidad, S.L.	Pasadizo del Orzán, nº 10 bajo	15003	A Coruña	A Coruña
B15775810	Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Pº de Ronda nº 26 - 1º	15011	A Coruña	A Coruña
B15766686	Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Pº de Ronda nº 26 - 1º A	15011	A Coruña	A Coruña
B32462772	Abaco Global Consulting, S.L.	Parque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32434938	ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	Parque S. Lázaro, nº 8 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32028375	ADV Economistas & Abogados, S.L.	Parque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense



B32246738	Adviser Ingenieros, S.L.	Parque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32107278	Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Parque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32329898	Parque de San Lazaro 8, S.L.	Parque S. Lázaro, nº 8 - 3º Izq.	32003	Ourense	Ourense
B32109142	Soinver Orense, S.L.	c/ Manuel Pereira, nº 9 - 7	32003	Ourense	Ourense
A15017932	Organización e Informática Empresarial, S.A.	c/ Luciano Caño, 4-1º- A CORUÑA	15004	A Coruña	A Coruña

Se detalla a continuación el objeto social de cada una de las sociedades:

Denominación	Objeto Social
A.N.A.A. IXCA UTE	Desarrollo del contrato adjudicado por la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia, consistente en la realización de controles financieros de operaciones financiadas por programas operativos FEMP en el período de programación 2014-2020.
Altidea, S.L.	Actividad principal arrendamiento de locales.
Assis Labor, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
De Lege Work, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Era Publicaciones, S.L.U.	La actividad principal consiste en proyectos editoriales, edición de memorias y libros institucionales.
Esmilta Consultores, S.A.	Actividad principal arrendamiento de locales.
F.Verdía, S.A.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Alliance, S.L.U.	Estudios y asesoramiento en materia fiscal, contable, económica, mercantil, laboral y jurídica a toda clase de empresas, entidades jurídicas, asociaciones y personas físicas.
FV Finanzia, S.L.U.	La actividad principal consiste en servicios generales de administración y gestión.
Kuitver Estudios, S.L.	La actividad principal consiste en el estudio, confección y realización de proyectos de I+D+i .
Octo Comunicación, S.L.U.	Prestación de todo tipo de servicios orientados a la implantación social de las empresas, instituciones o personas que tienen como paso previo la elaboración de una auditoría de imagen y de un plan de comunicación.
Octo Europa, S.L.	La actividad principal consiste en Consultoría en materia de imagen y comunicación. No obstante, la entidad no está desarrollando en la actualidad ninguna actividad.
Seguver Correduría de Seguros, S.L.	Actividad de correduría de seguros.
V&V Wealth, S.L.P.	La actividad principal consiste en actividades de contabilidad, teneduría de libros y asesoría fiscal.
Verdía & Torres, S.L.P.	Actividades profesionales propias de Abogado, Graduado Social y Economista.
Verdía Alliance Group, S.L.P.	La actividad principal consiste en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión empresarial, administrativa, contable y financiera.
VT2 Publicidad, S.L.	La actividad principal consiste en Planificación y Diseño de Campañas Publicitarias.
Alfa Tau Consultores, S.L.U.	Tramitación de subvenciones. Se encuentra inactiva.
Asistencia Técnica y Consultoría Global, S.L.U.	Asistencia técnica y Consultoría financiera.
Abaco Global Consulting, S.L.	La intermediación para la presentación de servicios profesionales de asesoramiento económico-financiero, fiscal, contable, jurídico-mercantil y laboral.
ADV Concursal y Pericial, S.L.P.	La actividad propia de abogado y economista, en especial el cargo de Administrador Concursal, la emisión de informes periciales y desarrollo del cargo de administradores judiciales acordadas por la autoridad competente, así como cualesquiera otras actividades derivadas o conexas.





ADV Economistas & Abogados, S.L.	La intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento fiscal, contable, jurídico-mercantil, laboral y financiero.
Adviser Ingenieros, S.L.	Intermediación para la prestación de servicios profesionales de asesoramiento empresarial, estudios y análisis de los procesos productivos, implantación de sistemas de calidad, cursos de formación empresarial y asistencia técnica en las áreas de innovación tecnológica, investigación y desarrollo.
Lorente Asesores Fiscales, S.L.	Prestación de Servicios de Gestión y Asesoramiento a Empresas.
Parque de San Lázaro 8, S.L.	La compra, venta, permuta, cesión, usufructo, urbanización, fraccionamientos, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de rústicos y urbanos inmuebles.
Soinver Orense, S.L.	Además de la participación en otras sociedades, ha adquirido bienes inmuebles para dedicarlos parte a uso propio y parte a alquiler.
Organización e Informática Empresarial, S. A.	Asesoría Fiscal y Contable. Se encuentra inactiva

### 3.2. Identificación y domicilio social de los auditores que forman parte de la red y países en el que están autorizados o tienen su domicilio social, administración central o domicilio social:

#### Sociedades de auditoría:

Entidad	Nº ROAC	Domicilio social	País
NW Auditores, S.L.P.	S0909	Cl. Bolivia, 4 – planta 4ª A Coruña	España
AT Consultores y Auditores, S.L.	S0739	Cl. Paseo de Ronda, 6 – 1º A Coruña	España
Auditores de Finanzas Asociados, S.L.	S0393	Parque San Lázaro, 8 Ourense	España
Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.	S0382	Cl. Luciano Caño, 4 – 1º A Coruña	España
NEXSO Audit Group, S.L.	S2355	Cl. Paseo de Ronda, 6 – 1º A Coruña	España

#### Auditores que ejercen a título individual:

Persona física	Nº ROAC	Domicilio profesional	País
José Ángel Canalejas Couceiro	17906	Cl. Bolivia, 4 – planta 4ª A Coruña	España
José Antonio López Álvarez	10900	Cl. Paseo de Ronda, 6 – 1º A Coruña	España
Agustín Fernández Vicente	06970	Cl. Luciano Caño, 4 – 1º A Coruña	España
Agustín S. Fernández Pérez	19870	Cl. Luciano Caño, 4 – 1º A Coruña	España

### 3.3. Volumen de negocio de los auditores que forman la Red

El volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la Red NEXSO, es el siguiente:



Volumen de negocios en euros en 2019					
Concepto Ingresos	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Group, S.L.
Auditoría	213.314,00	421.008,03	509.675,81	918.775,01	84.675,68
Otros trabajos	77.527,66	74.838,98	56.940,00	440.159,91	4.321,72
<b>Total</b>	<b>290.841,66</b>	<b>495.847,01</b>	<b>566.615,81</b>	<b>1.358.934,92</b>	<b>88.997,40</b>

Volumen de negocios en euros en 2019					
Concepto	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Group, S.L.
Ingresos por auditoría a E.I.P.	36.800,00	0,00	0,00	21.065,00	0,00
Ingresos por auditoría a otras Entidades no I.P.	176.514,00	421.008,03	509.675,81	897.710,01	84.675,68
<b>Total</b>	<b>213.314,00</b>	<b>421.008,03</b>	<b>509.675,81</b>	<b>918.775,01</b>	<b>84.675,68</b>

Volumen de negocios en euros en 2019					
Concepto	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Group, S.L.
Ingresos distintos a Auditoría prestados a Entidades auditadas	11.442,00	2.880,00	3.150,00	87.032,13	800,00
Ingresos distintos de auditoría a otras Entidades	66.085,66	71.958,98	53.790,00	353.127,78	3.521,72
<b>Total</b>	<b>77.527,66</b>	<b>74.838,98</b>	<b>56.940,00</b>	<b>440.159,91</b>	<b>4.321,72</b>

Volumen de negocios en euros en 2019					
Concepto	NW Auditores, S.L.P.	AT Consultores & Auditores, S.L.	Auditores de Finanzas Asdos, S.L.	Auditoría y Diagnóstico Empres., S.A.	NEXSO, Audit & Group, S.L.
Servicios ≠ de auditoría a E.I.P. y vinculadas	0,00	0,00	0,00	3.935,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.935,00</b>	<b>0,00</b>



## 4. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

El máximo Órgano de decisión de AUDIESA es la Junta General de Accionistas.

El accionista mayoritario de la Firma, Agustín Fernández Vicente, ejerce como Administrador Único de la sociedad, y por tanto, asume en última instancia el adecuado cumplimiento del objeto social de la Entidad bajo la legislación y normativa que le afecta. Las funciones del Administrador Único se describen en los Estatutos de la sociedad.

Además de ostentar dicha condición, asume la máxima responsabilidad acerca del cumplimiento de la normativa sobre el control de calidad en la Firma.

No obstante, el apoyo y la intensa colaboración del segundo socio en el desarrollo diario de la actividad, es permanente y de vital importancia en el momento actual, y muy especialmente, en el enfoque y establecimiento de las premisas que sin duda, aportarán la firmeza y las bases de funcionamiento de cara a las expectativas futuras de la sociedad.

A nivel institucional y corporativo, Agustín Fernández Vicente, participa activamente en los Órganos e instituciones que contribuyen actualmente a potenciar y a prestigiar la actividad de auditoría de cuentas:

- Instituto Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) (con nº de inscripción 4376)
- Colegio de Economistas de A Coruña (con nº de inscripción C-59)
- Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) (con nº de inscripción 01592)
- Registro de Economistas Auditores (REA) (con nº de inscripción 1112)
- Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) (con nº de inscripción 937)
- Registro de Economistas Forenses (REFOR) (con nº de inscripción 1017)

Agustín S. Fernández Pérez participa, igualmente en las mismas Instituciones ya citadas:

- Instituto Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) (con nº de inscripción 10258)
- Colegio de Economistas de A Coruña (con nº de inscripción C-2819)
- Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) (con nº de inscripción 02160)
- Registro de Economistas Auditores (REA) (con nº de inscripción 4795)
- Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) (con nº de inscripción 5599)
- Registro de Economistas Forenses (REFOR) (con nº de inscripción 1018)

En relación a dichas entidades, Agustín S. Fernández Pérez, asume las siguientes funciones:

- Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de A Coruña.
- Responsable de la Comisión Fiscal del Colegio de Economistas de A Coruña
- Director del Máster de Fiscalidad y Tributación del Colegio de Economistas de A Coruña.
- Vocal de la Junta de Gobierno del Consello Galego de Economistas.
- Vocal del Consejo Directivo del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas.



## 5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El objetivo del sistema de control de calidad interno implantado por AUDIESA, es establecer, implementar, mantener, realizar seguimiento y hacer cumplir un sistema de control de calidad que satisfaga los requerimientos de la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, publicada mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, modificada por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, de la Norma Internacional de Auditoría (NIA-ES) 220 “Control de Calidad de la auditoría de estados financieros” y los procedimientos internos de control para garantizar la calidad de los encargos y un desarrollo homogéneo en todos ellos.

Nuestro sistema de control de calidad de los encargos de auditoría está diseñado con el fin de proporcionar una base que nos permita:

- Cumplir las normas profesionales y dar una seguridad de que tanto los socios de la Firma y su personal como los socios y el personal de la Red NEXSO, cumplen con el rigor profesional y con los requisitos regulatorios y legales aplicables en materia de calidad.
- Prestar el servicio de acuerdo con las normas profesionales y los requisitos normativos aplicables.
- Emitir informes adecuados a las circunstancias.

Cada socio y cada empleado, aunque en distinta medida, es responsable de implementar las políticas de control de calidad de la Firma. El mensaje principal para todos los socios y empleados es el compromiso con la calidad, así como el ánimo y apoyo a cuantos estén igualmente comprometidos con el buen fin y la excelencia en los trabajos.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en los órganos de gobierno de la sociedad y en el Responsable del Sistema de Control de Calidad de la Red NEXSO, a cuyo fin ha sido designado uno de los socios, entendiéndose que tiene la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

AUDIESA aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, el Manual diseñado para la Red NEXSO en la que está integrada la Firma, (en adelante manual de la Firma), el cual recoge las normas y procedimientos de ética destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, la gestión de los recursos humanos y la formación continuada y capacidad profesional del personal, los procesos de aceptación y continuidad de los clientes, las normas generales para la realización y supervisión de los trabajos de auditoría y la supervisión y control del cumplimiento de las normas establecidas.

Este Manual es distribuido a todos los miembros de la propia Firma y de la Red NEXSO en el momento de su incorporación a la misma y resulta de obligada observancia para todo nuestro personal. Una copia del Manual, en formato digital, está disponible para su consulta por todos los socios y personal de la Firma en nuestra red informática interna, debidamente protegido contra posibles alteraciones de su contenido.

Los objetivos básicos del sistema se explican detalladamente en el citado Manual del Sistema de Control de Calidad Interno y tienen como fin primordial establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes extremos:

- a) Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de auditoría.
- b) Requerimientos de ética aplicables.
- c) Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos.



- d) Recursos humanos
- e) Realización de los encargos.
- f) Seguimiento.

El Sistema de Control de Calidad Interno de la Firma, y el Manual en el que se refunden y comunican las políticas y procedimientos que lo definen, deberá ser revisado en cualquier momento en el que se modifique la normativa aplicable al mismo, o se modifiquen las citadas políticas y procedimientos, tanto como consecuencia del proceso de seguimiento continuo del sistema como de las recomendaciones o requerimientos que pudieran derivar de las comprobaciones realizadas dentro del marco del sistema de control de calidad externo al que estamos sometidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Cualquier modificación del Sistema de Control de Calidad Interno, tiene su reflejo inmediato en una revisión del Manual del Sistema y es objeto de comunicación a la totalidad del personal implicado.

En la Firma fomentamos entre nuestro personal, la comunicación de sus puntos de vista o sus reservas sobre cuestiones de control de calidad, para de este modo obtener información de retorno sobre el Sistema de Control de Calidad Interno implantado. Se trata de reiterar que cada persona tiene una responsabilidad personal en relación con la calidad y que se espera que cumpla dichas políticas y procedimientos.

### **5.1. Responsabilidades de liderazgo de la calidad en la Firma de Auditoría**

AUDIESA tiene establecidas normas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos de auditoría es esencial, recayendo la responsabilidad última en el órgano de administración de la Firma.

D. Agustín Fernández Vicente, en su condición de Administrador Único de la Firma, con la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, además de la autoridad necesaria, asume la responsabilidad operativa del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

Pese a dicho ejercicio, y dado que ambos socios tienen conocimiento íntegro de los requerimientos, del material de aplicación y del material explicativo que contiene la Norma de Control de Calidad Interno, Agustín S. Fernández Pérez asume, entre sus funciones, la de encargado de que el sistema de control de calidad se cumpla en las distintas etapas del desarrollo de los encargos y de la correcta tramitación y resolución en tiempo y forma de cuantas cuestiones puedan surgir al respecto. Todo ello sin perjuicio de que otros miembros de la plantilla de trabajadores participen en la estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad

Especialmente, se otorga al Comité de Auditores de la Firma (socios auditores) y al Comité de Calidad de la Red NEXSO (integrado por los administradores de la sociedad NEXSO Audit Group, S.L., todos ellos auditores de cuentas ejercientes inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas) determinadas responsabilidades, sobre la interpretación y toma de decisiones en relación con el Sistema de Control de Calidad Interno implantado en la Firma.

Asimismo, en ocasiones podríamos recurrir, para la realización de determinados procedimientos de nuestro sistema de control de calidad interno, a personas externas debidamente cualificadas, entendiendo como tales a personas ajenas a la Firma con la capacidad y la competencia necesarias para actuar como socio del encargo.



Las normas de la Firma conllevan la asignación de todos los recursos necesarios con el fin ejecutar los encargos de auditoría con un elevado nivel de calidad, fomentando una cultura enfocada al reconocimiento y recompensa de la profesionalidad y la excelencia en el trabajo.

## **5.2. Requerimientos de ética aplicables**

AUDIESA tiene establecidas estrictas normas éticas que proporcionan una seguridad razonable de que todo el personal de la Firma, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene su independencia, integridad, objetividad y cuantos requerimientos de ética resulten aplicables, acorde a las disposiciones vigentes.

La Firma antepone el cumplimiento de los citados requerimientos a cualquier otro interés.

## **5.3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos**

AUDIESA tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de clientes potenciales previa a la aceptación de los encargos y una revisión de la continuidad de los clientes existentes, con una periodicidad anual.

Somos conscientes de la necesidad de aplicar normas rigurosas y procedimientos estrictos en la fase de aceptación y evaluación de la continuidad de relaciones con los clientes, como requisito imprescindible para que la Firma pueda prestar servicios profesionales de alta calidad.

Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, requerirán que tengamos una seguridad razonable de que:

- Tenemos la competencia profesional y la capacidad para realizar el encargo, incluidos el tiempo y los recursos para hacerlo.
- Cumplimos los requerimientos de ética y de independencia que resultan aplicables con respecto al cliente.
- No tenemos conocimiento de información que ponga en duda la integridad del cliente y de su administración.

Las normas y procedimientos diseñados para lograr una seguridad razonable en este aspecto, obligan a documentar la aceptación de nuevos clientes o la continuidad de los ya existentes.

La determinación respecto a la competencia, capacidad y recursos para realizar el encargo potencial requerirá necesariamente que:

- El personal de la Firma tenga conocimiento de los correspondientes sectores o materias objeto de análisis.
- El personal de la Firma disponga de experiencia en relación con los requerimientos normativos o de información que le resultan aplicables o la capacidad de adquirir la aptitud y conocimiento necesario de manera eficaz.
- La Firma disponga de suficiente personal con la competencia y la capacidad necesarias.
- Existan expertos independientes disponibles, en caso de que se considere necesaria su utilización.



- Se disponga de personas que cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad para realizar la revisión de control de calidad del encargo cuando sea aplicable.
- La Firma tenga la capacidad de terminar el encargo en la fecha límite en la que se requiere el informe.

Declinaremos asumir trabajos de cualquier cliente cuando no tengamos plena seguridad de alcanzar el nivel de calidad adecuado.

#### **5.4. Recursos Humanos**

Las normas y procedimientos del área de Recursos Humanos de AUDIESA están diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita prestar un servicio profesional de alta calidad a los encargos de auditoría, que nos permitan:

- Su realización de conformidad con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables.
- La emisión, por parte de la Firma y de los Socios, de los informes adecuados a las circunstancias de cada encargo.

Para la consecución de este objetivo se establecen directrices internas respecto a:

- La selección y contratación de nuevo personal.
- El desarrollo y formación continuada del personal.
- La asignación del personal de los encargos.
- La capacitación profesional y evaluación continuada.

##### **5.4.1. Selección y contratación de nuevo personal**

Anualmente, la Firma lleva a cabo una planificación global anticipada del personal que precisa para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y entrenamiento técnico necesarios acorde al grado de dificultad del encargo, y teniendo en cuenta otros factores relevantes, como la independencia.

En base a las necesidades de personal previstas en base a la carga de trabajo estimada, realizamos una selección de personal a través de ofertas de empleo, de acuerdo con características específicas del personal necesario.

Los procedimientos establecidos en AUDIESA para la selección y contratación de personal permiten contratar personas con integridad contrastada, que a lo largo de su carrera profesional puedan desarrollar la competencia y capacidades necesarias para ejecutar adecuadamente los encargos de auditoría encomendados.

Todos los candidatos han de pasar por un proceso de selección que, en función del puesto ofertado incluye diferentes pruebas y entrevistas personales.

##### **5.4.2. Desarrollo y formación continuada del personal**

A partir del momento de su incorporación a AUDIESA, el personal participa en un programa de formación que incluye el conocimiento de nuestra organización, el Sistema



de Control de Calidad Interno y los requerimientos de ética e independencia, además de la formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar.

El mantenimiento de la competencia del personal de la Firma se apoya de manera significativa en un nivel adecuado de desarrollo profesional continuo, que permita al personal mantener sus conocimientos y capacidades. Por este motivo, nuestras políticas y procedimientos en esta materia exigen que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios.

La formación técnica es obligatoria y se realiza mediante un plan de formación de periodicidad anual, que incluye tanto formación interna como formación externa. En AUDIESA estamos comprometidos en mantener un alto grado de formación para todos nuestros profesionales, así lo acredita el significativo número de cursos de formación al que asiste buena parte de la plantilla y que son impartidos posteriormente al resto del personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios se revisan periódicamente, con el fin de que se cumplan con los nuevos requerimientos legales.

#### **5.4.3. Asignación del personal cualificado a los encargos**

Con carácter previo al inicio de los trabajos, el Comité de Auditoría determina quién de ellos actuará como socio del encargo. Para determinar dicha asignación, como paso inicial, se tienen en cuenta los requerimientos de rotación obligatoria y, en su caso, las medidas de salvaguarda adoptadas para evitar la amenaza al deber de independencia por familiaridad con el cliente, que se detallan en el Manual del Sistema del Control de Calidad Interna.

El socio responsable del trabajo debe garantizar que su equipo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende además de otros factores, tales como:

- El conocimiento y la experiencia práctica en encargos de naturaleza y complejidad similares que el equipo de trabajo haya adquirido, mediante una formación y participación adecuadas.
- El conocimiento de las normas profesionales y de los requerimientos normativos.
- El conocimiento técnico y la especialización, incluido el conocimiento de la tecnología de la información relevante.
- El conocimiento de los sectores en los que el cliente opera.
- La capacidad para aplicar el juicio profesional.
- El conocimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la Firma.

#### **5.4.4. Capacitación profesional y evaluación continuada**

AUDIESA organiza sistemas de evaluación periódica del personal, al menos una vez al año, que ayuden al examen crítico del trabajo realizado y que contribuya, en su caso, a establecer el plan de promoción dentro del esquema profesional de la Firma.





La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos encomendados, a sus competencias, comportamientos y al cumplimiento de los valores de la Firma. Las cualidades y aspectos de comportamiento que se valoran son los relacionados con el cumplimiento del Sistema de Control de Calidad Interno, y entre otros la profesionalidad, el conocimiento técnico, la responsabilidad y el interés mostrado por el aprendizaje continuo.

Dicha evaluación es realizada por alguno de los miembros del Comité de Auditoría, quienes podrán delegar en el superior jerárquico inmediato de la persona cuyo desempeño es objeto de evaluación.

#### **5.4.5. Retribución y promoción**

El Órgano de Administración de la Firma define las políticas de retribución y promoción del personal teniendo en cuenta los resultados del proceso de evaluación del desempeño y el desarrollo potencial de cada profesional, tomando como referencia las conclusiones alcanzadas derivadas del permanente contacto entre los miembros del personal y sus superiores, las cuales son comunicadas por éstos al Órgano de Administración.

### **5.5. Realización de los encargos**

AUDIESA utiliza un software de auditoría que facilita la uniformidad en los procedimientos de auditoría, la calidad y el control de los trabajos y la eficiencia en el desarrollo de los mismos, permitiendo documentar la ejecución de los trabajos de auditoría mediante un archivo informático de todos los documentos susceptibles de ello.

#### **5.5.1. Consultas**

La Firma tiene establecido un proceso interno de consultas e investigación en torno a cuestiones significativas de auditoría, contabilidad u otros aspectos relevantes del trabajo, con el fin de aportar cuando se considere necesario, elementos de contraste.

La Firma dispone de suficientes recursos y fuentes de información para que puedan realizarse consultas técnicas. Para ello dispone de una importante biblioteca técnica, tanto física como digital, cuya actualización y mantenimiento es responsabilidad del Comité de Auditoría, y que pone a disposición de todo nuestro personal, material técnico no solamente relacionado con la auditoría de cuentas, sino con otros ámbitos importantes para el desarrollo de nuestro trabajo: contabilidad, fiscalidad, laboral, mercantil, sector asegurador, información sectorial, otro material de interés.

Dicha biblioteca se complementa además con los recursos destinados por la Firma para la obtención de información actualizada, mediante suscripciones que posibilitan el acceso on-line a información, contable-mercantil, jurídica, fiscal, laboral y concursal.

Los procedimientos recogidos en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, determinan el modo de formular y resolver las consultas, así como su implementación en la Firma, a través de la divulgación adecuada para su general conocimiento, y en su caso, a efectos de extraer las conclusiones correctas aplicables al encargo que lo requiere.

Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad, normalmente, sirve para obtener una respuesta adecuada. La responsabilidad de conseguir la citada respuesta recae inicialmente sobre el socio del encargo, y en caso de ser formulada por éste o plantearse dudas en su resolución, se requerirá resolución al Comité de Auditoría de la Firma o al Comité de Calidad de la Red NEXSO.



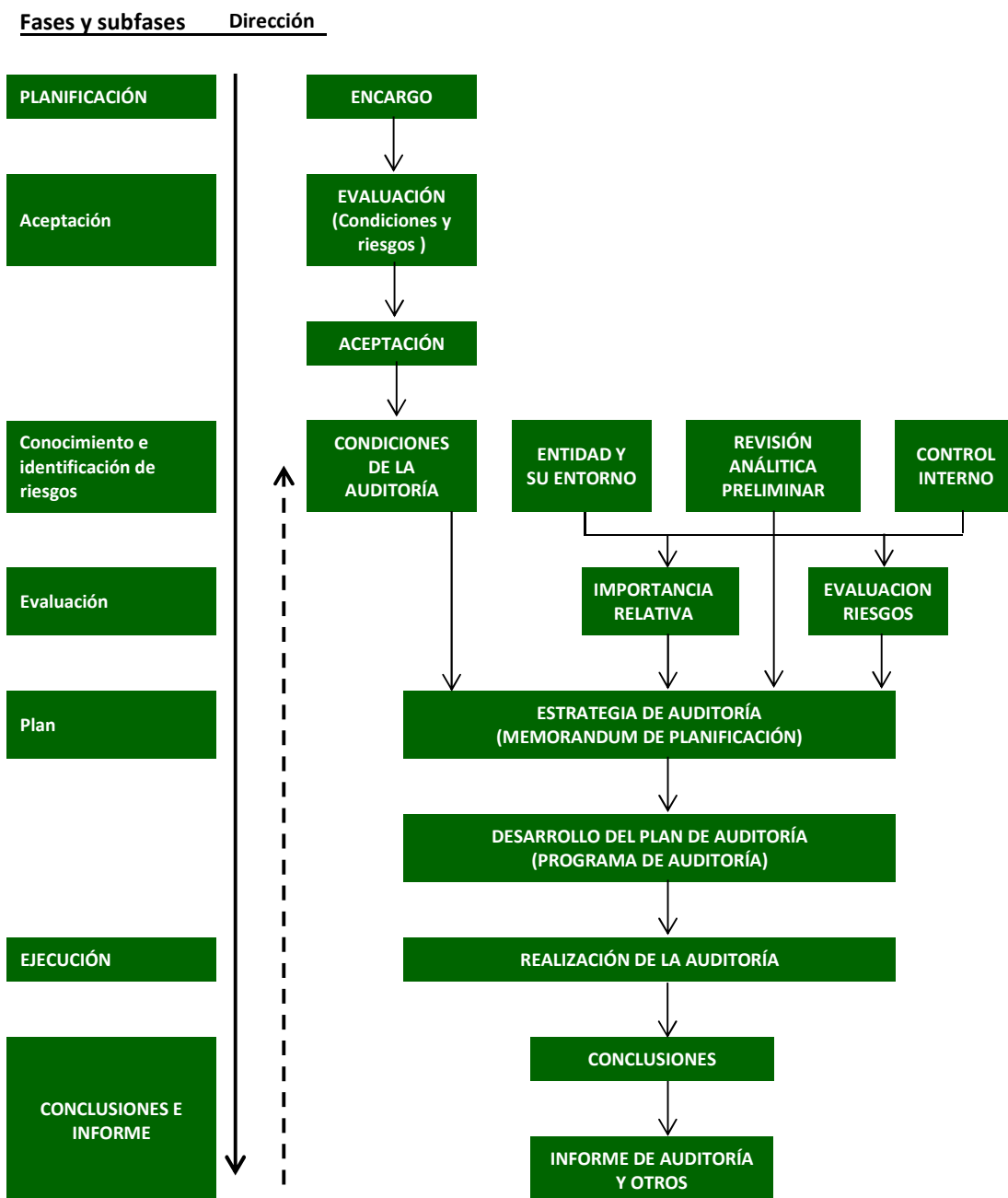
En el caso de que la consulta no pueda ser objeto de resolución de forma interna o exista una disparidad de opiniones, existen procedimientos establecidos para la utilización de profesionales externos a la Firma, tanto del ámbito profesional de la auditoría como ajenos a la misma, que tengan los niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos, incluso de organismos reguladores (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y otros).

Nuestro proceso de auditoría está basado en una participación continua por parte del socio responsable del encargo, quien es el responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos, que durante su ejecución se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados, y que la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría y con los requerimientos normativos aplicables, y que los informes se emiten adecuadamente a las circunstancias. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación, revisar la documentación principal del encargo, los principales juicios de valor en materia de auditoría, y asumir la responsabilidad del informe final de auditoría.



### 5.5.2. Fases del proceso de auditoría

El proceso de auditoría se desarrolla en las siguientes fases:



Documentamos adecuadamente las conclusiones alcanzadas en cualquier proceso de los descritos anteriormente.

A la finalización del trabajo se documenta y resume el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.



Los trabajos de auditoría son revisados y supervisados por los responsables de los mismos (jefes de equipo y socios) con el fin de asegurarse de que han sido realizados con arreglo a la normativa de auditoría vigente, que se han alcanzado las conclusiones apropiadas y que están debidamente soportadas.

### **5.5.3. Revisión de control de calidad del encargo**

La Firma tiene establecidos procedimientos recogidos en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno, para que, tratándose de determinados encargos sensibles, y en todo caso para las entidades de interés público (aquellas definidas como tales por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio), se exija una revisión de control de calidad del encargo que aporte una evaluación objetiva de los juicios importantes emitidos por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas por el socio firmante.

## **5.6. Seguimiento**

Adicionalmente a los procesos de revisión durante la ejecución de los encargos de auditoría, que aseguren que los informes emitidos cumplen los requerimientos profesionales y normativos antes de su emisión, la Firma también realiza un proceso de seguimiento para los trabajos finalizados y de evaluación del sistema de control de calidad en su conjunto.

Este proceso tiene por objetivo asegurar que el sistema de control de calidad implantado para el desarrollo de los trabajos de auditoría ha funcionado correctamente durante el período sujeto a evaluación. A tal efecto, además de los controles generales (independencia, aceptación y continuidad de clientes, evaluación y formación del personal...), se someten a inspección uno o más encargos ejecutados durante el período a evaluar y seleccionados por el revisor, en base a un criterio de riesgo u otros parámetros considerados apropiados para determinar que se han cumplido las políticas de la Firma en cuanto a la calidad de su ejecución.

El Comité de Calidad de la Red NEXSO formula anualmente una lista de revisores cualificados, internos y/o externos, que cumplan con las condiciones recogidas en el Manual del Sistema de Control de Calidad Interno.

Este mismo Comité prepara y documenta anualmente, junto con los revisores designados, un programa anual de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno.

Como resultado de las revisiones se emite un informe que incluye los puntos de mejora que se consideran oportunos, en caso de hallarlos, y un plan de aplicación de los mismos.

## **5.7. Quejas y denuncias**

La Firma tiene implantados procedimientos para recibir, registrar y tratar adecuadamente las quejas (incluidas las denuncias) y sugerencias recibidas de las entidades auditadas, otras partes interesadas externas o el propio personal de AUDIESA, que estuviera en desacuerdo con la realización del trabajo o es conocedor de algún incumplimiento en las normas profesionales y requisitos legales.



La dimensión de la Firma facilita que la totalidad del personal esté concienciado con la política de calidad implantada por sus socios. Todos y cada uno de los empleados de la Firma, conocen las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel elevado de calidad en los encargos.

Cualquier persona de la Firma puede comunicar las quejas y sugerencias recibidas al Órgano de Administración mediante un buzón de incidencias (quejas y denuncias) creado al efecto, con el fin de que los miembros del Órgano de Administración y el Comité de Calidad de la Red NEXSO, o el personal que designe al efecto, pueda proceder a investigar y profundizar en la incidencia, siempre y cuando sea claramente sustancial.



## 6. DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

El sistema de control interno implantado por AUDIESA y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo de auditoría de cuentas, cumplen con las normas aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la Firma son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios, de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente.

En base a todo ello, el administrador único de AUDIESA, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable que, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Con fecha 30 de mayo de 2014, la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha iniciado la última inspección realizada a nuestra Firma, en aplicación de los artículos 27 y 28 del RDL 1/2011, de 1 de julio. Emiten el informe de seguimiento pertinente con fecha 17 de junio de 2016 con un plazo de 15 días para alegaciones al respecto.

Tras las alegaciones presentadas, el ICAC modifica o elimina cada una de las deficiencias previamente comunicadas y nos comunica el archivo de las actuaciones.

El último control de calidad ha consistido en una actuación de alcance limitado, de comprobación del informe de transparencia correspondiente al ejercicio 2017, en virtud del contenido de los artículos 13 del Reglamento (UE) 537/2014, 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) y 60 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría (RAC),.

Con fecha 1 de agosto de 2019 nuestra Firma recibió una comunicación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 24 de julio de 2019, en el que se nos comunica el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 a) del RAC, al considerar que no se han detectado incidencias en el informe de transparencia publicado correspondiente al ejercicio 2017, que pudieran suponer indicios de infracción por información sustancialmente incorrecta o incumplimiento de la obligación de publicar que pudiera ser constitutiva de infracción grave, según lo establecido en el artículo 73 j) de la LAC.

En A Coruña, a 30 de abril de 2020

Agustín Fernández Vicente  
Administrador Único de Auditoría y Diagnóstico Empresarial, S.A.



## 7. ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO AUDITADAS DURANTE EL EJERCICIO 2019

AUDIESA ha emitido durante el ejercicio 2019 los informes de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas de la Entidad de Interés Público que se menciona a continuación. Los citados informes se han realizado atendiendo a la definición dada en el artículo 3. 5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el Real Decreto 877/2015, de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, éste aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Se reflejan, igualmente, los honorarios facturados por otros servicios prestados a la propia Entidad y otra sociedad vinculada a la propia auditada:

Sociedad	Honorarios de auditoría de CCAA del ejercicio 2018, individuales y consolidadas	Honorarios otros servicios (Revisión Limitada EEFF a fecha 30-06-2019)	Honorarios facturados a vinculadas (auditoría CCAA ejercicio 2018)
Euroespes, S.A.	21.065,00	3.935,00	6.362,19



## 8. DECLARACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE INDEPENDENCIA

Uno de los aspectos más íntimamente ligados a la consecución de la calidad, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales de la Firma.

AUDIESA tiene implantadas una serie de normas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la Firma y la Red NEXSO, sus socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos previstos en la normativa vigente, de forma que no se vean influidos en su trabajo por factores externos que puedan afectar a su objetividad e integridad.

Para garantizar nuestra independencia, los socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros ni relaciones no admitidas por normativa, con los clientes de auditoría, con su equipo de dirección, ni con sus consejeros o propietarios significativos.

El personal de la Firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. En nuestro Manual del Sistema de Control de Calidad Interno se señalan las principales amenazas a la independencia: intereses personales, acciones legales, intereses de revisión, familiaridad e intimidación. Igualmente se ha de considerar cualquier otra situación de las indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, así como las indicadas en las Normas Técnicas de Auditoría.

El aseguramiento de la independencia implica la aplicación de los siguientes procedimientos específicos:

- a) Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- b) Procedimientos para la aceptación y continuidad de los clientes que permite la evaluación del nivel de riesgos relacionados con el cliente, la capacidad de la Firma para asumir los compromisos y los riesgos éticos en cuanto a la independencia y a los conflictos de interés a nivel global:
  - Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
  - Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios de la Firma y a los socios de las entidades integrantes de la Red NEXSO, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
  - Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
  - Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.
- c) Conocimiento por parte de los socios y restante personal de AUDIESA y de la Red NEXSO, de todos los encargos realizados por los clientes a la Firma o a las sociedades integrantes de la Red NEXSO, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- d) Comunicación, en su caso, a todo el personal de la Firma y de la Red NEXSO de aquellos clientes afectos a incompatibilidades.
- e) Confirmación de independencia anual de todos los profesionales, del cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos a su independencia y del cumplimiento del resto de





principios éticos fundamentales requeridos por el ejercicio de su función como personal auditor de AUDIESA, respecto a todas las entidades auditadas por la Firma.

- f) Confirmación de independencia de todos los profesionales participantes en el equipo de un encargo de auditoría respecto del cliente.
- g) Confirmación de independencia de otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- h) Confirmación de independencia e inexistencia de incompatibilidades de los socios: los socios de la Firma y los socios de la Red NEXSO han de confirmar anualmente su independencia y también el hecho de no estar incurso en ninguna de las situaciones que producen incompatibilidad según la legislación en vigor.
- i) Procedimiento para restringir la realización de servicios distintos a los de auditoría que pudieran prestarse a los clientes de auditoría.

Es necesario que el auditor de cuentas responsable valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas necesarias para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría.

La normativa de auditoría establece determinados supuestos en los que la prestación de servicios distintos a los de la propia auditoría, pueden provocar la falta de independencia respecto al cliente, y en consecuencia la incompatibilidad para simultanear la ejecución de distintos trabajos. Dichos servicios distintos de los de auditoría, no se encuentran entre las actividades que realiza habitualmente nuestra Firma, con lo que el riesgo de incurrir en dichas incompatibilidades se reduce notoriamente.

- j) Sistema de revisión de la necesidad de rotación del socio del encargo para reforzar la independencia y calidad de nuestros servicios.

Cuando se trata de entidades de interés público (según la definición dada por el artículo 3.5. de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio), una vez transcurridos cinco años el auditor responsable del trabajo deberá rotar y habrá de transcurrir en todo caso un plazo mínimo de tres años para que dicho auditor de cuentas pueda volver a auditar a la entidad correspondiente

- k) En el caso de que el Comité de Auditoría determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el Manual del Sistema del Control de Calidad Interno, se decidirán sobre las medidas de salvaguarda a adoptar que, dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad previa a la emisión del informe de auditoría.
- l) En el caso de entidades de interés público todos los años se realiza por escrito una confirmación de independencia de la sociedad y de los auditores responsables respecto a la entidad auditada, al órgano de administración y/o al Comité de Auditoría.
- m) Si se pusieran de manifiesto amenazas a nuestra independencia, examinamos junto con el Comité de Calidad de la Red NEXSO las medidas de salvaguarda que pretendemos adoptar para mitigar las mismas.



- n) Para facilitar el cumplimiento de prohibiciones posteriores a la finalización del trabajo de auditoría, recogidas en la normativa que le afecta, se solicita a la totalidad de los socios de la Firma y de la Red NEXSO una manifestación escrita de que no se encuentran en ninguna de las prohibiciones recogidas en la citada normativa.
- o) Revisión permanente de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.
- p) Cualquier miembro de la Firma que se encuentre ante cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su independencia, tiene la obligación de comunicarlo de forma inmediata al Comité de Auditoría de la Firma, y éste al responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Red NEXSO, que consultará al Comité de Calidad de la Red y en su caso dicha circunstancia sobrevenida con fuentes externas (Registro de Economistas Auditores, y/o profesionales acreditados jurídicos). La resolución de la cuestión será acordada por el Comité de Calidad de la Red NEXSO, adecuadamente razonada, concluyendo en su caso, sobre las medidas a tomar para subsanar de forma inmediata la situación de falta de independencia.
- q) Cualquier miembro de la Firma que tenga algún tipo de duda sobre la interpretación de las cuestiones de independencia, deberá comunicarlo de forma inmediata, al Comité de Auditoría de la Firma y éste al responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Red NEXSO. La resolución de dicha cuestión será tomada por el Comité de Calidad de la Red.
- r) Tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardas sobre las mismas.

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas se comunican a todo el personal de la Firma.



## 9. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

El personal de AUDIESA para mantener su capacidad profesional debe llevar a cabo una actualización permanente de sus conocimientos, tanto en el aspecto técnico como en cuanto a sus conocimientos generales en el área económico-financiera de la empresa.

Las novedades que van surgiendo en el mundo de los negocios, y en consecuencia de la profesión, requieren la búsqueda de una mejora continua en la adquisición de conocimientos a nivel técnico y profesional. Por lo tanto, la plantilla debe estudiar, comprender y actualizar las nuevas disposiciones sobre principios contables y procedimientos de auditoría elaborados por los organismos con autoridad dentro de la profesión contable.

AUDIESA fundamenta en la formación continua de sus profesionales el cumplimiento con la calidad en la prestación del servicio.

Es política de la Firma que todos los miembros del equipo de auditoría posean los conocimientos y las aptitudes de trabajo necesarias para prestar servicios profesionales de primer nivel a sus clientes, con la finalidad de ofrecer propuestas de alta cualificación y rigor al mercado.

La competencia del personal se desarrolla en la Firma a través de:

- Formación profesional adecuada para el nivel de experiencia de cada categoría profesional,
- Desarrollo profesional continuo, incluyendo la formación práctica en el trabajo,
- La experiencia laboral en diferentes tipos de encargos y de clientes de sectores de actividad diversa,
- La tutela por parte del personal más experimentado.

Anualmente se confecciona un plan de formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa personalizado para cada nivel de responsabilidad profesional. Este plan de formación incluye formación específica sobre los sectores en los que realizan su actividad las entidades auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos.

Dicho plan tiene en cuenta, también las exigencias legales sobre formación continuada para los miembros de la Firma inscritos en el ROAC.

Dada la reducida dimensión de nuestra Firma, en ocasiones estaremos obligados a ajustarnos a la oferta formativa existente, por lo que dicho plan de formación puede ser variado posteriormente en función de aquella, o de novedades técnicas y o legales que pudieran surgir en el transcurso del periodo afecto.

Los medios utilizados preferiblemente para la formación continuada del personal de la Firma, son los siguientes:

- El estudio personal y la confrontación de opiniones entre los profesionales de la Firma que se desarrollan en reuniones técnicas periódicas planteadas al efecto, con el fin de garantizar que los conocimientos de los profesionales estén actualizados, compartir experiencias de trabajos específicos y hablar de los problemas de interés profesional.
- El aprendizaje con personal especializado en una determinada materia.



- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal y ejecución del trabajo.
- El aprendizaje en el trabajo con personal de mayor experiencia profesional.

El seguimiento del cumplimiento del plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, a tal efecto mantenemos un registro de todos los cursos, charlas y ponencias en las que participa cada socio y cada profesional de la Firma y de las horas empleadas en la misma.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

La Firma cumple con las exigencias de formación permanente de sus socios y profesionales establecida por la Ley de Auditoría de Cuentas, mediante la acreditación anual de las horas de asistencia y participación en los cursos y seminarios debidamente homologadas.

Asimismo, se completará el desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, circulares informativas, consultas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a través del mantenimiento de una biblioteca técnica en la que existen a disposición de todo el personal tanto física como en soporte digital, distintas publicaciones, revistas técnicas y bases de datos de legislación contable-mercantil.

Los profesionales de AUDIESA de niveles superiores tienen la obligación y el compromiso de guiar y formar a los profesionales de niveles inferiores, y cubrir las carencias que puedan surgir durante la realización del encargo. El seguimiento del desarrollo de la carrera profesional de todo el personal, es intrínseco a su formación y fundamental en la promoción de categoría profesional.

La formación continuada en la Firma promueve el obligado rigor profesional, el espíritu crítico y constructivo y la capacidad de razonamiento; revelándose, en la práctica, como un requerimiento básico aplicable a todos los miembros de AUDIESA.

Durante el ejercicio 2019, el personal de auditoría de la Firma ha realizado 411 horas de formación. Asimismo, el personal de auditoría de las Firmas integrantes de la Red NEXSO han realizado en su conjunto, un total de 1.143 horas de formación.

Las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad, han sido los siguientes:



<b>Formación externa: Asistencia a cursos y seminarios</b>	<b>Fecha</b>
Mapa de riesgos en auditoría	21/01/2019
Reglamento de Auditoría de Cuentas	23/01/2019
Curso actualización Manual de Control de Calidad del REA	14/02/2019
Organización interna y organización del trabajo en las firmas de auditoría	18/02/2019
La prevención del blanqueo en los despachos profesionales, últimas obligaciones normativas	19/02/2019
Protección de datos	21/02/2019
Relaciones y vinculaciones en las firmas de auditoría. Implicaciones de la Red	7/03/2019
Derechos económicos en el concurso de acreedores	21/03/2019
Análisis práctico del deterioro	29/03/2019
Aspectos fiscales controvertidos	2/04/2019
Informes de auditoría	5/04/2019
Próximos cambios en la normativa contable, resoluciones del ICAC sobre contabilidad de sociedades y reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios	11/04/2019
Tributación IRPF	23/04/2019
Últimas consultas del ICAC y otra normativa de interés	29/04/2019
Auditor del área de existencias	14/05/2019
Régimen fiscal y laboral de los trabajadores expatriados	27/05/2019
Planificación y tratamiento de riesgos en auditoría a través del programa ZIFRA	4/07/2019
Planificación en auditoría, Visión global	4/07/2019
El auditor y la revisión de la Memoria de las Cuentas anuales	4/07/2019
Valoración de empresas mediante utilización de la hoja de cálculo	10/09/2019
Auditoría del área de ingresos	24/09/2019
Excell avanzado para economistas, auditores y expertos contables	Días 6, 7 y 8/11/2019
Contabilización de las operaciones de adquisición de empresas	20/11/2019
Como automatizar pruebas y aplicar Data Analytics en el trabajo de auditoría	25/11/2019
Aspectos críticos en el IVA	9/12/2019
Contabilidad y auditoría de las empresas en liquidación	19/12/2019

<b>Formación externa: Asistencia a Jornadas y Congresos</b>	<b>Fecha</b>
VI Jornadas de Fiscalidad y Contabilidad	7 y 8/02/2019
XIV Congreso del Derecho Mercantil y Concursal en Andalucía	4/06/2019 al 6/06/2019
II Jornadas de auditoría del sector público	13/09/2019
XIII Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal	10 y 11/10/2019
IV Jornadas de auditoría y contabilidad en Galicia, tecnología y talento	14 y 15/11/2019
Jornadas nacionales del REA / 2019	21 y 22/11/2019
10º Auditmeeting	12 y 13/12/2019



## 10. REMUNERACIÓN DE SOCIOS

Los socios de AUDIESA perciben anualmente retribuciones anuales fijas. Su cuantía se determina teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas, el trabajo desarrollado por cada uno y los resultados previstos, primando sobre todo ello, la calidad en la ejecución de los trabajos, su competencia técnica, la formación realizada, y en su caso, los resultados obtenidos en las inspecciones internas (o externas) llevadas a cabo. En ningún caso, dichas retribuciones estarán influenciadas por los honorarios obtenidos por prestación de servicios distintos a los de auditoría.

Los socios tienen, además, derecho a la participación en los beneficios de la sociedad. Su cuantía se determinará en función de su participación en el capital social



## 11. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ROTACIÓN

A partir de la entrada en vigor de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, cuando se trata de Entidades de Interés Público, AUDIESA aplica los criterios definidos en el artículo 40 de la citada Ley, que se refiere a su vez, al artículo 17.7 del Reglamento (UE) 537/2014, de 16 de abril.

La normativa vigente obliga a establecer el mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en las auditorías de Entidades de Interés Público. La rotación de los miembros del equipo se aplica de manera escalonada y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo en el mismo período. El personal con responsabilidades en los encargos de auditoría de estas Entidades, distinto del auditor responsable del encargo, rotará una vez que hayan participado durante un período de siete años consecutivos. Los revisores de control de calidad del encargo, rotarán una vez hayan desempeñado esta responsabilidad durante un período de cinco años consecutivos.

Para el resto de los clientes, en el supuesto de que el Comité de Auditoría de la Firma determine la existencia de una amenaza a la independencia por familiaridad, en base a las condiciones establecidas en el MCCI, se decidirá sobre las medidas de salvaguarda a adoptar que, dependiendo de los casos, podrán consistir en la rotación del socio del encargo, o la decisión de someter el encargo a una revisión de control de calidad, previa a la emisión del informe de auditoría.



## 12. VOLUMEN TOTAL DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

La información del volumen de negocios de AUDIESA correspondiente al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2019, desglosada por categorías es la siguiente:

Concepto	Ingresos en 2019 (en euros)
Ingresos por trabajos de auditoría.....	918.775,01
Ingresos por prestación de otros servicios.....	440.159,91
	<b>1.358.934,92</b>

Concepto	Ingresos en 2019 (en euros)
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades de Interés Público.....	21.065,00
Ingresos de auditoría de estados financieros anuales y consolidados de Entidades no de Interés Público....	897.710,01
	<b>918.775,01</b>

Concepto	Ingresos en 2019 (en euros)
Ingresos distintos de auditoría prestados por la sociedad de auditoría a las Entidades auditadas.....	87.032,13
Ingresos distintos a auditoría a otras Entidades.....	353.127,78
	<b>440.159,91</b>

Concepto	Ingresos en 2019 (en euros)
Servicios distintos de auditoría prestados a Entidades de Interés Público y a sus vinculadas.....	3.935,00